IPA
dad Nacional
gonia Austral

Río Gallegos, 30 de noviembre del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que la señora Secretaria de Extensión de este Rectorado, se ausentó del asiento habitual de sus funciones, dado que debe cumplir tareas en la ciudad de Buenos Aires atinentes a las funciones que desempeña en esta Universidad ;

Que por lo expuesto y a efectos del normal desenvolvimiento del área se debe encargar la atención del Despacho de la Secretaría referida al señor Secretario de Hacienda y Administración de esta Universidad, sin perjuicios de sus funciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que son atribuciones de este Rectorado;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ENCARGAR, la atención del Despacho de la Secretaría de Extensión de este Rectorado al señor Secretario de Hacienda y Administración de esta Universidad, Lic. Marcelo Alberto MILJAK, a partir del día 30 de noviembre del corriente año y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio de sus actuales funciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNPA
RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 879 - 2005.-

g.l.